

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018 00287 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	BEATRIZ ELENA MONTOYA DIEZ
DEMANDADO:	-INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
LLAMADOS EN GARANTÍA	SURAMERICANA Y OTRO
ASUNTO:	AUTO DEJA SIN EFECTOS

Mediante auto del 4 de marzo de 2021 se declaró cerrado el período probatorio y se corrió traslado para alegar de conclusión a las partes, a su turno, por auto del 25 de febrero del presente año se fijó como fecha para continuar la audiencia de pruebas para el **martes 20 de abril de 2021 a las dos de la tarde**, en la medida que tuvo que ser suspendida por problemas con la conexión de la testigo Gloria Elena Carmona, en ese entendido la etapa probatoria no se ha culminado; no obstante, por error involuntario del Despacho se adujo en la providencia que se corría traslado para alegar de conclusión.

Por lo anterior, se **DEJA SIN EFECTOS** el auto del 4 de marzo de 2021 en lo que tiene que ver con el traslado para alegar de conclusión, toda vez que el período probatorio no ha culminado. En lo demás, es decir en el traslado de las respuestas a los exhortos 125, 126 y 128, que obran en los archivos 36 a 40 del expediente digital, conservará validez.

NOTIFÍQUESE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

DEA

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52b0f09f45b815357520b1e216215be767301298064fe7f7dfbadfc8f291170f

Documento generado en 19/03/2021 09:12:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 23/03/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**